

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/OPDAPAS/010	
<p>El sistema de denuncias y quejas, es un mecanismo a través del cual se pretende dar un espacio importante a la ciudadanía para expresar sus quejas sobre la prestación deficiente de un servicio público o el mal comportamiento del servidor público adscrito al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, en funciones. Esta abierto además a las sugerencias que tengan los ciudadanos hacia el Gobierno Municipal.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.          Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.          Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de Folio e Información	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Cuando las personas quieran expresar sus quejas sobre la prestación deficiente de un servicio público o por el incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos municipales en funciones.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Identificación Oficial	SI	1	<p>Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.</p>	
Número telefónico del contacto	SI			
Correo electrónico	SI			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Identificación oficial	SI	1	<p>Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.</p>	
Poder Notarial	SI	1		
Número telefónico del contacto	SI			
Correo electrónico	SI			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Identificación Oficial	SI	1	<p>Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando</p>	
Número telefónico del contacto	SI			
Correo electrónico	SI			



									Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. Acudir de manera presencial a la oficina que ocupa el Organismo Interno de Control del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, sita en Hacienda Tres Marías número 260, Fraccionamiento Santa Elena, San Mateo Atenco, México, C.P. 52105. 2. Presentar denuncia o queja por el actuar de servidores públicos municipales. 3. Presentar una identificación oficial al momento de realizar tu denuncia o queja, o presentar denuncia o queja de manera anónima.								
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles								
<b>COSTO:</b>	Gratuito		Fundamento Jurídico. N/A						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	A todas las denuncias se les dará seguimiento y se instruirá el Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa, cuando existan elementos para ello.								
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica, porque se da trámite en los términos establecidos.								

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.					Órgano Interno de Control del OPDAPAS				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtra. Karla María Arzate Martínez							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Hacienda Tres Marías				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	260		
<b>COLONIA:</b>	Fraccionamiento Santa Elena			<b>MUNICIPIO:</b>	San Mateo Atenco				
<b>C.P.:</b>	52105	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
(01)	722 926 7639		N/A	N/A	oicopdapassanmateoatenco@gmail.com				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		N/A							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A		

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo puedo interponer una denuncia?				
RESPUESTA:	Cuando consideres que se presentó en tu persona un mal servicio en la prestación del servicio público				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si tengo más pruebas, ¿Cómo las hago llegar?				
RESPUESTA:	Pueden ser entregadas directamente ante la autoridad a la que fue turnada la denuncia.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo checar el seguimiento o trámite de mi denuncia?				
RESPUESTA:	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:				
Lcda. y M.F.D. Cecilia Valeriano Rojas	Mtra. Karla María Arzate Martínez		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <b>05/02/2025</b>		